



EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA:

QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, así como o los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado No. **54001-31-20-001-2018-00216-00**, (radicado fiscalía No. **110016099068201702004 E.D.**), siendo **afectado: LUIS ALBERTO FUENTES CONTRERAS C.C. No. 13.216.321, LUCIO VILLAMIZAR JEREZ C.C. No. 9.465.933, MARÍA EUGENIA MURILLO JAIMES C.C. No. 60.309.503, LUIS ERNESTO VILLAMIZAR C.C. No. 13.442.154, DIOSEMIRO ASCANIO GARAY C.C. No. 88.035.203 (q.e.p.d.), OVIDIA PINZÓN PINZÓN y BANCO BBVA antes BANCO GRANAHORRAR**, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, mediante auto del 31 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, modificada por la ley 1849 de 2017. **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO**, del(os) bien(es) mueble(s) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificados de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos, respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica:

INMUEBLES					
NO.	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA	CIUDAD	PROPIETARIO	GRAVAMEN
1.	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio de Cúcuta, predio urbano ubicado en la Avenida 12 A No. 1-64, barrio Carora.	260 - 165981	Cúcuta, Norte de Santander.	LUIS ALBERTO FUENTES CONTRERAS C.C. No. 13.216.321.	Embargo Ejecutivo con Acción Real, a favor del BBVA antes BANCO GRANAHORRAR .
2.	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio de Cúcuta, predio urbano ubicado en la Calle 14 No. 13-58, barrio Belisario.	260 - 215411	Cúcuta, Norte de Santander.	*LUCIO VILLAMIZAR JEREZ C.C. No. 9.465.933. Según FGN como poseedores: *DIOSEMIRO ASCANIO GARAY C.C. 88.035.203 (q.e.p.d.). *OVIDIA PINZÓN PINZÓN.	
3.	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio de Cúcuta, predio urbano, ubicado en la Calle 2 A Manzana 30 Lote 1 No. 11 A - 04, Urbanización San Martín, II Etapa, Sector Torcoroma.	260-121174	Cúcuta, Norte de Santander.	*MARÍA EUGENIA MURILLO JAIMES C.C. No. 60.309.503. *LUIS ERNESTO VILLAMIZAR C.C. No. 13.442.154.	



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 12 de noviembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fijó el presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página **WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la página **WEB DE LA RAMA JUDICIAL** (Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en un periódico de amplia circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: **SI EL EMPLAZAO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDCITO**, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del **MIISTERIO PÚBLICO**, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO HOY DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020 Y SE DESFIJA EL DÍA **VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2020**, A LAS DIECIOCHO HORAS DEL MISMO DÍA.

JUAN OSWALDO LEÓN ORTIZ

SECRETARIO

